

**JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO**  
**ABOGADO TITULADO**  
**Carrera 39<sup>a</sup> No. 84B-89 casa 2**  
**Celular 3106600702**  
**Correo: juancepeda\_2007@hotmail.com**

Señor

**JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA - REPARTO  
E. S. D.**

**ASUNTO: INEFICACIA DE TRASLADO DE REGIMEN PENSIONAL**

**PROCESO: LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DEMANDANTE: JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS**

**DEMANDADO: COLFONDOS Y COLPENSIONES**

**JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO**, abogado en ejercicio, varón, mayor y domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la señora **JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS**, mujer, mayor, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.738.276 de Barranquilla, y domiciliada en la ciudad de Barranquilla, por medio del presente escrito me permite formular ante su despacho, DEMANDA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, contra 1. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS, identificada con Nit. 800.144.331-1 representada legalmente por LUCIA ARBELAEZ DE TOBON o por quien ejerza el cargo al momento de la admisión de la demanda. 2. **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, identificada con el Nit. 900.336.004-7 representada por el señor **JUAN VILLA LORA**, o por quien haga sus veces, para que mediante el trámite legal se declare la **INEFICACIA DE TRASLADO Y/O AFILIACION** de mi poderdante al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) administrado por COLFONDOS y se ordene su regreso y vinculo al Régimen de Prima Media con Prestación (RPM), administrado por COLPENSIONES, conforme a los siguientes:

**PRIMERO:** La señora **JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS**, nació el 05 de febrero de 1969. A la fecha de presentación de esta demanda tiene 54 años.

**SEGUNDO:** El día 01 de noviembre de 1990 mi poderdante se afilió al RPMPD administrado por el extinto Instituto de Seguros Sociales ISS hoy día COLPENSIONES.

**TERCERO:** En fecha 27 de marzo de 1995 la señora **JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS** fue abordada por un asesor del ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS quien sin brindarle la adecuada asesoría afilió a mi poderdante al RAIS.

**CUARTO:** Para el mes de agosto de 1995 mi prohijada se desempeñaba en el cargo de administradora de Almacenes Credititulos en la ciudad de Barranquilla.

**QUINTO:** Para el año 2016 COLFONDOS no le informa a mi cliente la posibilidad de valorar su permanencia en el RAIS o traslado al RPM, siendo que mi poderdante estaba próxima a cumplir sus 47 años.

**JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO**  
**ABOGADO TITULADO**  
**Carrera 39<sup>a</sup> No. 84B-89 casa 2**  
**Celular 3106600702**  
**Correo: juancepeda\_2007@hotmail.com**

**SEXTO:** En fecha 05 de septiembre de 2023 mediante radicado 2023-14961434-37124740 COLPENSIONES negó la afiliación y traslado al Régimen de Prima Media, solicitada por mi mandante.

**SEPTIMO:** A julio de 2023 mi mandante se encuentra cotizando pensión sobre un IBC por \$4.800.000

**OCTAVO:** El 22 de marzo 2023, se solicitó a COLFONDOS mediante oficio radicado No 230322-001176 copia de historia laboral, copia del formulario de afiliación a pensiones, proyección pensional, ICB a la fecha, copias de soportes físicos donde consta el tipo de asesoría brindada por el asesor al momento de la afiliación, así mismo, se solicita la INEFICACIA de traslado al régimen de ahorro individual con solidaridad RAIS, y devuelva a COLPENSIONES los ahorros que durante todos estos años ha cotizado mi poderdante en esa Administradora de Pensiones y Cesantías.

**NOVENO:** el día 17 de abril de 2023 recibo respuesta por parte de Colfondos en la cual me envían copia de su historia laboral, copia del formulario de afiliación a pensiones, copia de proyección pensional. En cuanto a los soportes físicos sobre asesoría brindada a mi mandante en la cual responden en el numeral 2 que mi cliente fue afiliada el 1 de noviembre de 2000, pero adjuntan Certificado de Afiliación con fecha 27 de marzo de 1995, y en cuanto a la información brindada al cliente, manifiestan no tener ninguna prueba y argumentan que la asesoría es verbal. Niegan así mismo, el traslado a Colpensiones argumentando que cuenta con edad de 54 años y por lo tanto no cumple con lo establecido en el artículo 2 de la ley 797 de 2003.

**DECIMO:** En fecha 05 de septiembre de 2023 se solicita a COLPENSIONES expedir CERTIFICADO DE AFILIACION de mi poderdante JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS, expidiéndolo este mismo día.

#### **PRETENCIIONES:**

Con fundamento en los hechos expuestos, comedidamente solicito ante el señor juez, cumplidos los trámites del proceso ordinario laboral, se declare:

**PRIMERO:** Se declare la **INEFICACIA DEL TRASLADO Y/O LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD** administrado por **COLFONDOS**, de la señora **JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS**, y se ordene su regreso al régimen de prima media con prestación definida administrado por **COLPENSIONES** por falta del deber de información de **COLFONDOS** al momento de su vinculación.

**SEGUNDO:** Condene a la entidad Administradora de Pensiones **COLFONDOS** a devolver a la Administradora del Régimen de Prima Media **COLPENSIONES** el valor de la cuenta de ahorro individual del actor, lo que comprende todos los valores que haya hubiere recibido con motivo de su afiliación; como cotizaciones, bonos pensionales, sumas adicionales de la aseguradora con todos sus frutos e intereses como lo dispone el artículo 1746 del C.C., esto es, con los rendimientos que hubiere causado durante su administración.

JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO

ABOGADO TITULADO

Carrera 39<sup>a</sup> No. 84B-89 casa 2

Celular 3106600702

Correo: juancepeda\_2007@hotmail.com

**TERCERO:** Se ordene a **COLPENSIONES** recibir los aportes, cotizaciones, bonos pensionales y demás sumas adicionales como rendimientos o intereses, durante todo el tiempo que mi poderdante cotizó al fondo privado **COLFONDOS**.

**CUARTO:** se declaren y reconozcan en favor de la señora **JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS**, otros derechos diferentes a los pretendidos en esta demanda siempre y cuando los halle demostrado el operador judicial en la aplicación de las facultades extra y ultra petita.

**QUINTO:** Que se condene en costas a la parte demandada.

### 3- FUNDAMENTOS JURIDICOS Y DISPOSICIONES VIOLADAS

Fundo esta demanda por falta de aplicación o violación directa de las siguientes normas:

**DECRETO** 7210 de 1.994. En sus Artículos 10 y 12. Responsabilidad de las Sociedades Administradoras del Sistema General de Pensiones y Organización de los Promotores.

**Artículo 10. RESPONSABILIDAD DE LOS PROMOTORES.** Cualquier infracción, error u omisión -en especial aquellos que impliquen perjuicio a los intereses de los afiliados- en que incurran los promotores de las sociedades administradoras del sistema general de pensiones en el desarrollo de su actividad compromete la responsabilidad de la sociedad administradora respecto de la cual adelante de sus labores de promoción o con la cual, con ocasión de su gestión, se hubiere realizado la respectiva vinculación.

**Artículo 12. OBLIGACION DE LOS PROMOTORES.** Los promotores que empleen las sociedades administradoras del sistema general de pensiones deberán suministrar suficiente, amplia y oportuna información a los posibles afiliados al momento de la promoción de la afiliación, durante toda la vinculación con ocasión de las prestaciones a las cuales tenga derecho el afiliado.

**ARTICULO 1 DEL DECRETO 3800** del 29 de Diciembre del 2.003 (por el cual se reglamenta el literal e) del artículo 13 de la Ley 100, modificado por el artículo 2 de la Ley 797 de 2003.

**ARTICULO 1.** Traslado de Régimen de Personas que les faltan menos de diez años para cumplir la edad para tener derecho a la Pensión de Vejez de conformidad con lo señalado en el artículo 2º de la ley 797 de 2003 , las personas que a 28 de Enero de 2.004 les faltaren 10 diez años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez podrán trasladarse por una única vez, entre el Régimen de Prima media con Prestación definida y el Régimen de ahorro individual con Solidaridad , hasta dicha fecha.

**CIRCULAR EXTERNA 001 DEL 2.004** de la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) Deber de información:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, según el cual las entidades vigiladas deben suministrar a los usuarios de los servicios que prestan la información necesaria para lograr la mayor transparencia en las operaciones que realicen, de suerte que les permita, a través de elementos de juicio claros y objetivos, escoger las mejores opciones del mercado, las entidades del sistema general de pensiones deberán informar a sus afiliados que se encuentran en la situación descritas en el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1.993,

JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO  
ABOGADO TITULADO  
Carrera 39<sup>a</sup> No. 84B-89 casa 2  
Celular 3106600702  
Correo: juancepeda\_2007@hotmail.com

modificado por el artículo 2º de la ley 797 del 2.003 , así como a los que cobijados por el mismo supuesto estén múltiple vinculados al sistema , sobre la facultad y el termino para seleccionar la entidad administradora que prefieran , a través de una comunicación dirigida al último domicilio que se tenga registrado y de la publicación por una sola vez de un aviso en un diario de amplia circulación nacional.

Las aludidas comunicación y publicación deberán efectuarse a más tardar el próximo 15 de enero de 2.004 y contener la advertencia sobre la aplicación del régimen de transición a que se refiere el artículo 3 del decreto 3800 de 2003 y, en el caso de los afiliados que se encuentren en situación de múltiple vinculación del sistema, la consecuencia a la que se refiere el inciso segundo del artículo 2 ibídem frente al silencio del afiliado.

Así mismo es pertinente recordar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10. del Decreto 720 de 1994, cualquier infracción, error u omisión, en especial aquellos que impliquen perjuicio a los intereses de los afiliados en que incurran los promotores de las sociedades administradoras del Sistema General de Pensiones en desarrollo de su gestión , compromete la responsabilidad de la entidad administradora respecto de o cual se adelante tal labor , por lo que se solicita extremar las medidas para que los promotores suministren a los afiliados toda la información necesaria para adoptar la decisión que más les convenga.

Finalmente, se pone de presente que el mencionado deber de información se predica frente a todos los afiliados al Sistema General de Pensiones y no solo a los que han hecho referencia, por lo que teniendo en cuenta los recientes cambios legislativos , las administradoras deben adoptar los mecanismos necesarios para mantener debidamente informados a sus afiliados.

#### 4 -FUNDAMENTOS JURIDISPRUDENCIAL: INEFICACIA DE LA AFILIACION AL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD.

##### 4.1 Validez de la afiliación

La ley 100 de 1993 creo en Colombia dos regímenes de pensión: el (RPMPD), administrado por el ISS y el (RAIS), administrado por los fondos de pensiones (AFP); los cuales coexisten, aunque de forma excluyente para el trabajador al que se le permite afiliarse solo a uno de ellos, según el literal b. Art.13 de la ley 100 de 1993 donde establece que estos podrán escoger el régimen de pensiones que prefiera. Una vez efectuada la selección inicial, estos solo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada cinco años, contados a partir de la selección inicial; y el afiliado no podrá trasladarse de régimen cuando le faltaren 10 año o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez. Es así, que frente a la eficacia de la afiliación o traslado de régimen pensional la corte ha fijado una serie de súrgelas procedentes de disposiciones constitucionales relativas al derecho a la información, no menos cabio de hechos laborales y autonomía personal, de normas de orden legal como los Art.13, 60, 270,271 y 272 de la ley 100 de 1993, regladas por el decreto 633 de 1993-Art 197. Relativo a la INFORMACION que señala:

**ARTUCULO 97 No.** Las entidades vigiladas deben suministrar a los usuarios de los servicios que prestan la información necesaria para lograr la mayor transparencia en las operaciones que realicen, de suerte que les permita, a través de elementos de juicio claros y objetivos, escoger las mejores opciones del mercado y poder tomar decisiones informadas."

De las fuentes anteriores se deriva el deber de información que les asiste a las AFP con el trabajador al momento de afiliarse a cualquiera de los dos regímenes pensionales, su consentimiento informado es posible alcanzarlos siempre que la AFP halla documentado

JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO  
ABOGADO TITULADO  
Carrera 39<sup>a</sup> No. 84B-89 casa 2  
Celular 3106600702  
Correo: juancepeda\_2007@hotmail.com

clara y suficientemente al trabajador, de tal forma que este cuente con los elementos necesarios para tomar una decisión objetiva en cuanto a la mejor opción que se ajuste a sus intereses.

**La sala laboral mediante sentencia SL 12136-2014**, con base en lo previsto en los artículos 13 literal b) Y 271 DE LALEY 100 DE 1993, concluyo que, en este tipo de casos lo que debe analizarse es si el acto jurídico que genero el traslado de régimen resulta eficaz o no. En efecto, establece el literal b) del artículo 13 de la ley 100 de 1993 que la selección de uno cualquiera de los regímenes pensionales previsto en este cuerpo normativo debe ser libre y voluntaria por parte del afiliado, pues de desconocerse este derecho, aplicara lo dispuesto en el artículo 271 que prevé que quien atente en cualquier forma contra el derecho del trabajador a su afiliación y selección de los organismos e instituciones del sistema de seguridad social se hará acreedor a una multa impuesta por las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quedando en todo caso la afiliación sin efecto.

Es decir, la ley determina que el acto jurídico de la afiliación al RPM o al RAIS no produce efectos cuando no se cumpla la condición de ser libre voluntaria y sin presiones.

#### 4.2 Consentimiento Informado.

En cuanto a la libertad del afiliado, la sala laboral señala que no basta con la firma del trabajador en el formulario de afiliación para concluir que este fue debidamente afiliado, así este contenga leyenda reimpresas donde se afirme que dicha suscripción se realiza de forma voluntaria, espontánea y libre ya que estas no son suficientes para dar por demostrado el deber de información, pues lo que se echa de menos es la información clara, cierta, comprensible y oportuna que el afiliado debió recibir para otorgar su consentimiento.

#### Sobre el particular en sentencia SL19447-2017 la sala explico:

"Ese mismo compendio normativo, en su precepto 98 indica que al ser, entre otras las AFP entidades que desarrollan actividades de interés público, deben emplear la debida diligencia en la prestación de los servicios, y que en la celebración de las operaciones propias de sus objetos dichas instituciones deberán abstenerse de convertir cláusulas que por su carácter exorbitante pueden afectar el equilibrio del contrato o dar lugar a un abuso de posición dominante es decir, no se trata únicamente de completar un formato, ni adherirse a una cláusula genérica, sino de haber tenido los elementos de juicios suficientes para advertir la trascendencia de la decisión adoptada, tanto en el cambio de prima media al de ahorro individual con solidaridad, encontrándose o no la persona en transición."

#### De igual manera en sentencia SL12136-2014 la sala explico.

"a juicio de esta sala no podría argüirse que existe una manifestación libre y voluntaria cuando las personas desconocen sobre la incidencia que aquella pueda tener frente a sus derechos prestacionales, ni puede estimarse satisfecho tal requisito con una simple expresión genérica de allí desde el inicio haya correspondido a las Administradoras de Fondos de Pensiones dar cuentas de que documentaron clara y suficientemente, los efectos que acarrea el cambio de régimen, so pena de declarar ineficaz ese tránsito."

#### 4.3 Deber de Información.

Etapa evolutiva	Normas que obligan a las administradoras pensiones a dar información	Contenido mínimo y alcance del deber de información
Deber de información	Arts. 13 literal b), 21 y 272 de la ley 100 de 1993	Ilustración de las características, condiciones,

	modificado por el artículo 23 acceso, efectos y riesgos de la ley 797 de 2003. cada uno de los regímenes Decreto 633 de 193 – Artículo pensionales, lo que incluye 97. Disposiciones dar a conocer la existencia de constitucionales relativas a un régimen de transición y la derecho a la información, no eventual pérdida de menoscabo de derechos beneficios pensionales. laborales y autonomía personal	
Deber de información, asesoría y buen consejo	Artículo 3, literal c) de la ley 1328 de 2009. Decreto 2241 de 2010	Implica el análisis previo, calificado y global de los antecedentes del afiliado y los pormenores de los regímenes pensionales, a fin de que el asesor o promotor pueda emitir un consejo, sugerencia o recomendación al afiliado acerca de lo que más le conviene y, por tanto lo que podría perjudicarle.
Deber de información, asesoría y buen consejo	Ley 1748 de 2014. Artículo 3 del decreto 2071 de 2015. Circular externa n. 016 de 2016	Junto con lo anterior, inmerso el derecho a tener asesoría de los representantes de ambos regímenes de pensión.

Por lo tanto, en palabras de la corte, “el Juez deberá evaluar el cumplimiento del deber de información de acuerdo con el momento histórico que debía cumplirse, pero sin perder de vista que éste desde un inicio ha existido.”

#### 4.4 carga de la prueba.

Por otra parte, la corte también se refirió a la aplicación del principio de la carga de la prueba para estos casos. Al respecto, señaló: en atención al artículo 1604 del código civil corresponde al fondo de pensiones a acreditar la ejecución de todas las acciones encaminadas a dar a conocer al afiliado las implicaciones de traslado de régimen pensional, teniendo en cuenta su posición en el mercado, profesionalismo, experticia y control de la operación, pues resultaría un despropósito invertir la carga de la prueba contra el afiliado, siendo este la parte débil de la relación contractual.

#### 4.5 Conclusión

La sentencia SL452-2019 de la Corte Suprema unifica la jurisprudencia emitida por esta corporación en lo que respecta al traslado de régimen pensional, dejando claro que el deber de información que le asiste a los fondos de pensiones, y que se inspira en los principios de

**JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO**  
**ABOGADO TITULADO**  
**Carrera 39<sup>a</sup> No. 84B-89 casa 2**  
**Celular 3106600702**  
**Correo: juancepeda\_2007@hotmail.com**

prevalencia de interés general, transparencia y buena fe de quien presta un servicio público, posee unos parámetros mínimos que deberán analizarse de acuerdo a la normatividad vigente para el momento en el cual era exigible, pues de su cumplimiento depende la validez de la filiación o traslado de régimen pensional, sin que para su verificación sea necesario que la persona cuente con una expectativa pensional.

## **5. PRUEBA**

Solicito tener y practicar como tales las siguientes:

### **5. DOCUMENTALES:**

1. Copia ampliada de la cédula de ciudadanía de mi poderdante
2. Copia expedida por Colpensiones donde certifican afiliación de JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS
3. Respuesta NEGATIVA de Colpensiones a solicitud de traslado de fecha 5 de septiembre 2023
4. Derecho de Petición de dirigido a Colfondos 230322-001176
5. Respuesta de Colfondos a derecho de petición de 230322-001176
  - a. Certificado de afiliación a Colfondos
  - b. Historia laboral o semanas cotizadas
  - c. Simulación pensional o proyección del valor del valor de la pensión de vejez
  - d. Información sobre ingreso base liquidación IBC
  - e. Respuesta negativa de Colfondos a solicitud de Ineficacia.

## **6. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO**

Por la naturaleza del asunto, la calidad de las partes intervinientes en el mismo y el domicilio de mi poderdante, désele a la presente demanda el trámite de un proceso ordinario de primera instancia, acorde a lo dispuesto en el artículo 12 y 13

De la ley 712 de 2001; cuyo conocimiento está asignado a la especialidad laboral y de seguridad social de la jurisdicción ordinaria, al tenor de lo preceptuado en el numeral 4, artículo 2, del decreto ley 2158 de 1948, modificado por el canon 622 de la ley 1564, por ende, es usted Juez Laboral del Circuito de Barranquilla competente para conocer del presente juicio en primera instancia.

## **7. ANEXOS**

- Poder especial debidamente autenticado.
- Copia tarjeta profesional del Apoderado.
- Documentos relacionados en el acápite de pruebas.
- Certificado de existencia y representación legal COLFONDOS

## **8. NOTIFICACIONES**

**JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO**  
**ABOGADO TITULADO**  
**Carrera 39<sup>a</sup> No. 84B-89 casa 2**  
**Celular 3106600702**

*Correo: juancepeda\_2007@hotmail.com*

**EL SUSCRITO:** recibirá notificaciones en la calle 40 No. 43 – 105 local 4 Edificio Cordillera de Barranquilla, celular 310-6600702 correo electrónico: juancepeda\_2007@hotmail.com

**DEMANDANTE:** calle 45 No. 43 – 121 edificio Cordillera, de Barranquilla, celular 301-6095064 correo electrónico: jazmin\_jim@hotmail.com

**PARTE DEMANDADA:** Sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS**, identificada con Nit. 800.149.496-2 representada legalmente por su presidente: **LUCIA ARBELAEZ DE TOBON** o por quien haga sus veces. Dirección Centro Comercial Bahía, Cra. 51B #82 - 254, Barranquilla, Atlántico, Tel: 605-3869888 correo para notificaciones judiciales: buzoncompliance@colfondos.com.co

**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, identificada con Nit No. 900.336.004-7 representada por el señor **JUAN VILLA LORA**, puede ser notificada en la regional ubicada en la calle 82 No49c-49 de Barranquilla correo: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Cordialmente,

*Juan Antonio Cepeda Prieto*  
**JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO**  
C.C. No. 72.120.725 de Candelaria Atlántico  
T.P. No. 226.801 del CSJ.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.738.276**  
**JIMENEZ CABARCAS**

APELLIDOS  
**JAZMIN MARIA**

NOMBRES

  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1969**

**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**28-ABR-1989 BARRANQUILLA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0300100-00049181-F-0032738276-20080815

0002137622A 1      3290017771



## LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

## CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **32738276**, estuvo afiliado/a al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **TRASLADADO A OTRO FONDO**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de septiembre de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

BARRANQUILLA, 5 de Septiembre de 2023

2023\_14961434-37124740

Señor (a):

JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS  
CARRERA 64 N° 91 - 84  
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Referencia: Radicado No. 2023\_14961434 del 5 de Septiembre de 2023  
Ciudadano: JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS  
Identificación: C.C. 32738276  
Tipo de Trámite: AFILIACIONES - Traslado de Régimen

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Nos permitimos informarle que su solicitud radicada como se indica en la referencia, no ha sido aceptada.

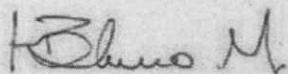
Lo anterior por los siguientes motivos:

**Motivos de Rechazo**

No es procedente dar trámite a su solicitud, por cuanto la información consultada indica que se encuentra a diez años o menos del requisito de tiempo para pensionarse

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Cordialmente,



HERNANDO BLANCO MANCHOLA  
Director de Atención y Servicio



*Sif* 230322-001176  
Barranquilla, 14 de marzo de 2023



Señores

ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A.

E. S. D.

Asunto: Derecho de Petición art. 23 de la Constitución Política

AFILIADA: JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS C.C. 32.738.276

JAAN ANTONIO CEPEDA PRIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.120.725 de Candelaria Atlántico, portador de la Tarjeta Profesional No. 226.801 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la señora JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS, identificada con cedula No. 32.738.276 de Barranquilla, según poder adjunto, manifiesto y solicito la siguiente documentación relacionada con su pensión de vejez.

#### HECHOS

1. Copia autentica del formulario de afiliación a la COLFONDOS S.A., de la señora JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS, identificada con cedula No. 32.738.276 de Barranquilla.
2. Copia autentica de los documentos que reposan en los archivos de la COLFONDOS S.A., relacionados con la información que se le brindo a la señora JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS, al momento de la afiliación a la COLFONDOS S.A.
3. Historia Laboral o Certificado de semanas cotizadas de la señora JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS.
4. Simulación pensional, es decir una proyección del valor de la pensión de vejez de la señora JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS, teniendo en cuenta el capital de su ahorro individual, incluyendo el valor del Bono Pensional.
5. Información sobre el ingreso base de liquidación (Art. 21 de la ley 100 de 1993), de la señora JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS.
6. Información sobre el valor de la mesada pensional de la señora JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS, en COLFONDOS S.A., y en el Régimen de Prima Media con prestación definida que administra Colpensiones a la edad de 57 años. Hay que tener en cuenta que la COLFONDOS S.A., cuenta con la información para realizar el cálculo solicitado en la medida que la señora JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS, ha cotizado los últimos diez años cuenta con la COLFONDOS S.A., información para hacer el cálculo solicitado en la medida que la señora JAZMIN MARIA JIMENEZ

CABARCAS, ha cotizado en dicho fondo los últimos diez años. Así mismo, en la COLFONDOS S.A., se encuentra toda la información desde que inició su vida laboral.

7. Así mismo, solicito la INEFICACIA DE TRASLADO AL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD RAIS, y devuelva a Colpensiones los ahorros que durante todos estos años he cotizado en este fondo de pensiones y cesantías Colfondos con su debida indexación.

La anterior información es de suma importancia para la afiliada en la medida que la misma, es necesaria para efectos de solicitar ante un Juez Laboral, la Nulidad de la Afiliación al RAIS. Fundamento la anterior petición en la en la ley 1748 de 2014, artículo 2º que enseña:

Las administradoras de fondos de pensiones del régimen de Ahorro individual tendrán la obligación de poner a disposición de sus afiliados a través de los distintos canales que dispongan las administradoras y, trimestralmente, a través de extractos que serán enviados al afiliado por el medio que se escoga, la siguiente información:

(...)

El afiliado podrá solicita una proyección de su expectativa de pensión a la administradora en la que se encuentre afiliado, para ello suministrará a la administradora respectiva la información que requiera sobre su situación familiar y sus beneficiarios, entre otros factores necesarios para la estimación. La proyección de la expectativa pensional se calculará con base en las normas legales existentes. El afiliado tiene derecho a contar con asesoría personalizada para este efecto. (Subrayado fuera del texto)

Anexos:

Poder para actuar  
Copia de la cedula de ciudadanía del afiliado  
Copia de cedula y tarjeta del suscrito abogado

Notificaciones

Recibo notificación en la calle 45 No. 43-105 local 4, Barranquilla, celular 310-6600702, correo: juancepeda\_2007@hotmail.com

Agradezco su valiosa y pronta solución.

Atentamente,

  
**JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO**  
**C.C. No. 72.120.725 de Candelaria Atlántico**  
**T.P. No. 226.801 del C. S. de la J.**

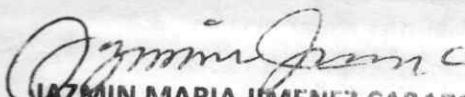
**Señores**  
**ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A.**  
**E. S. D.**

**REF.: PODER ESPECIAL**

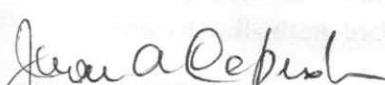
**JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS**, mujer, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cedula No. 32.738.276 de Barranquilla, mediante el presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO**, también mayor, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.120.725 de Candelaria Atlántico, portador de la tarjeta profesional No. 226.801 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación solicite información y/o documentación relacionada con mi afiliación al fondo de pensiones y cesantías Porvenir S.A., en la modalidad de pensión obligatoria.

Mi apoderado cuenta con las facultades que contempla el Artículo 74 del Código General del Proceso y en especial, solicitar formulario de afiliación de la suscrita a la **AFP COLFONDOS S.A.**, historia laboral, información sobre trámite bono pensional e información sobre el funcionario que me asesora en el traslado de régimen de pensión, así mismo, solicitar proyecciones sobre mi pensión y en general para efectuar todas las acciones legales correspondientes al cumplimiento del mandato de poder.

Cordialmente,

  
**JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS**  
C.C. No. 32.738.276 de Barranquilla

**Acepto:**

  
**JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO**  
C.C. No. 72.120.725 de Candelaria Atlántico  
TP. No. 226.801 del C.S. de la J.

15 MAR. 2023

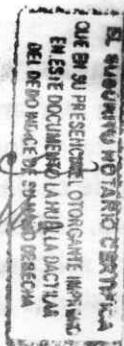
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO



ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DE BARRANQUILLA SE PRESENTÓ

Jazmin Maria Jimenez Casariego  
IDENTIFICADO CON C.C. 32.738.276.33/qui

Y DECLARÓ QUE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANTERIOR ES  
CIERTO Y FIRMA LA FIRMA QUE LE REFERIDA



Jazmin Jimenez  
cc 32 738 276 33/qui.



Bogotá D.C., 17 de abril de 2023

Señor  
**JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO**  
Apoderado  
Calle 45 No 43 – 105, Local 4  
Teléfono: 310 660 07 02  
Barranquilla, Atlántico

Radicado: Derecho de Petición - 230322-001176

Reciba un cordial saludo en nombre de Colfondos S.A Pensiones y Cesantías, en atención a su Derecho de Petición recibido en días anteriores mediante el cual nos requiere nulidad de afiliación al Régimen de Ahorro Individual (RAIS) de la señora Jazmin Maria Jimenez Cabarcas identificada con cédula 32.738.276, procedemos a dar respuesta a cada una de sus peticiones, así:

1. Remitimos copia del formulario de afiliación No 366443 (anexo 1).
2. En respuesta al punto 2 y 7 le comunicamos que, al validar en el sistema evidenciamos que la señora Jamin Maria presenta afiliación a nuestra administradora de pensiones Colfondos S. A., desde el día 01 de noviembre de 2000, proveniente de un traslado de Administradora de Fondo de Pensiones (AFP).

Le confirmamos que, la solicitud de traslado a Colpensiones por la omisión en el deber de informar sobre los beneficios, ventajas y desventajas del régimen de ahorro individual no es procedente, toda vez que la asesoría brindada al momento del traslado de la cuenta de pensión obligatoria con destino a esta administradora, así como las proyecciones para establecer el capital con el que se debía contar para acceder al derecho pensional, las ventajas y desventajas de la afiliación, es información verbal suministrada directamente en el momento del contacto con nuestros asesores comerciales quienes cuentan con material informativo aprobado previamente, esta información la encuentran en la agenda que deben portar diariamente y utilizar en el momento de la asesoría al cliente.

Con ello, la señora Jazmin tuvo una asesoría con el ejecutivo previamente y como resultado firmó la solicitud de afiliación, por tanto, se interpreta como entendida, aceptada y aprobada de las condiciones contractuales que implica la firma de ese documento, el cual es legalmente válido. Adicionalmente, no recibimos una solicitud de retracto durante la semana siguiente a la afiliación, tampoco se nos informó con respecto a- alguna queja en referencia a este documento, dentro del término legal, Capítulo I, - artículo 03 del Decreto 1161 de junio 03 de 1994.

Es importante resaltar que, en el reglamento del producto establece que los afiliados pueden requerir cuando deseé las asesorías, radicar sus peticiones, quejas o reportar novedades; adicionalmente, dentro del cumplimiento de las políticas, el Fondo se ha creado programas de educación, actualización y todo referente al sistema pensional, de modo que siendo transparente con la información los afiliados

\*Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: [defensor@colfondos.com](mailto:defensor@colfondos.com); Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Clivantes Nairz; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: (601) 213 13 70 y (601) 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua."



del grupo HABITAT

y usuarios pueden tomar las decisiones que consideren pertinentes y que más convenga conforme a sus necesidades. Algunos ejemplos de estos programas los puede ubicar en la página web de su Fondo de Pensiones, [www.colfondos.com.co](http://www.colfondos.com.co), Programa Construyendo tu futuro.

En ese orden de ideas, es importante informarle que durante la trayectoria de vinculación con Colfondos S.A, la afiliada cuenta con varias alternativas para poder tomar una decisión de traslado de régimen las cuales nombramos a continuación:

- a) Asesoría previa a la firma del formulario de afiliación, además de la copia de este documento, el cual al respaldo detalle una a unas las condiciones, las obligaciones y deberes de las partes.
- b) Disponibilidad en cada oficina de un Representante experto en asesorías.
- c) Cursos de Educación Financiera disponible en la página web.

Es preciso indicarle que a la fecha el traslado de su cuenta pensional a Colpensiones no es viable ya que cuenta con la edad de 54 años, para el caso de las mujeres la edad de jubilación es a los 57, por lo tanto, no cumple con el requisito establecido en el artículo 2 de Ley 797 de 2003, que modificó el artículo 13 de la ley 100 de 1993.

#### «Artículo 13. Características del Sistema General de Pensiones.

e) Los afiliados al Sistema General de Pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que prefieran. Una vez efectuada la selección inicial, estos sólo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada cinco (5) años, contados a partir de la selección inicial. Despues de un (1) año de la vigencia de la presente ley, el afiliado no podrá trasladarse de régimen cuando le faltaren diez (10) años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez; **Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-1024 de 2004, exclusivamente por el cargo analizado en esta oportunidad y bajo el entendido que las personas que reúnen las condiciones del régimen de transición previsto en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993 y que habiéndose trasladado al régimen de ahorro individual con solidaridad, no se hayan regresado al régimen de prima media con prestación definida, pueden regresar a éste -en cualquier tiempo, conforme a los términos señalados en la sentencia C-789 de 2002. »**

En virtud de lo anterior, le informados que al no cumplir con el requisito de edad para solicitar el traslado al Régimen de Prima Media (RPM) de Colpensiones, Colfondos S.A, no puede dar trámite a su solicitud.

Sin embargo, procedimos a validar si, cumple con lo estipulado en la Sentencia C- 1024 modificada y regulada posteriormente por la Sentencia Unificada 062 y la Circular Básica Jurídica, en la cual se indican las condiciones bajo las cuales las administradoras de pensiones pueden acceder a trasladar los recursos a Colpensiones sin efecto de lo estipulado por la Ley 797 de 2003:

#### «Circular básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, Título IV – Capítulo Primero numeral 11.3:

\*Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacer llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: ([defensor@colfondos.ngn.hogados.com](mailto:defensor@colfondos.ngn.hogados.com)), Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Nairá; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: (601) 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua."

11.3. Requisitos para verificar: Los requisitos que deberá verificar la sociedad administradora de fondos de pensiones que reciba el formulario de traslado son los señalados en la Sentencia SU 062 de 2010, es decir:

11.3.1. Que el afiliado tenga a la fecha de entrada en vigor del Sistema General de Pensiones, es decir el 1º de abril de 1994, o a la fecha en que haya entrado en vigor el Sistema General de Pensiones en el respectivo nivel territorial, quince (15) años de servicios cotizados para la pensión de vejez, equivalentes a setecientas cincuenta (750) semanas.

11.3.2. Que traspase al ISS todos los aportes pensionales (ahorro) que haya acumulado en su cuenta de ahorro individual.

11.3.3. Que el ahorro efectuado en el Régimen de Ahorro Individual, incluidos sus rendimientos y el valor correspondiente del Fondo de Garantía de Pensión Mínima del referido Régimen, no sea inferior al monto total que habría obtenido en caso de que hubiere permanecido en el Régimen de Prima Media.»

En virtud de lo anterior, y como se evidencia en la siguiente imagen, la afiliada no puede ser beneficiaria del traspaso por el régimen de transición, dado que no cumple con el requisito 11.3.1., ya que según la consulta de la historia laboral reportada en la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Crédito y Hacienda Público reporta 318 semanas y no las 750 que se requieren.

LIQUIDACIÓN BONO					
Tipo Sanc	A	Identificac	Z	Ventad	A
Peculiaridad (OD/MAR/AAA)		Término Válido Poco Sanc (OD/Retención)	3,225(días), 318(semanas)	Término Total Traspaso	3,225
Sistema Base	60	Empleadores Sanción Base			
Peculiaridad (OD/MAR/AAA)	03/10/2000	Peculiaridad Normal (OD/MAR/AAA)	32/12/2009	Tasa Interés (%)	5,0
Peculiaridad (OD/MAR/AAA)		Cuota Retención			
Otros Sanc A.F.C.	33,402,193	Ventad: Reportado hasta en Ventad A.F.C.		Ventad Neto Ventad A.F.C.	\$3,402,193
Ventad Cuotas Sancionadas por la Inspección Fisca	50				
CANTAS PAGARES					

Es importante aclarar que la aplicación de la norma al Sistema General de Pensiones (SGP) solamente va hasta el 01 de abril de 1994, lo que indica que las cotizaciones posteriores a esta fecha no se tendrán en cuenta para la aplicación del régimen de transición.

3. Remitimos copia del historial laboral de cotizaciones (anexo 2).
4. En la última liquidación de su historia laboral para bono pensional consultada a través de la Oficina de Bonos Pensionales (OBP) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los períodos de cotización presentan una observación de carácter correctivo:

3077: Historia reportada por Colpensiones con inconsistencias (anexo 3).

En consecuencia, el 14 de abril a través de consecutivo RAD\_ 32738276 solicitamos a Colpensiones el levantamiento de este error y la corrección de la fecha de corte, es importante resaltar que, estas entidades cuentan con un tiempo de 60 días hábiles posteriores a la radicación para certificar, corregir o incluir los tiempos laborados. Cuando finalice el proceso

“Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerla llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: ([defensoria@colfondos.com](mailto:defensoria@colfondos.com)), Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: (601) 213 13 70 y (601) 213 13 22, Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.”



del grupo **HABITAT**

de corrección de la historia laboral, usted podrá solicitar la realización de la proyección de mesada pensional de la señora Jazmin puesto que, para esta se debe tener en cuenta la información del bono pensional y a la fecha no es posible ingresar parámetros que generen de manera errada el resultado de la simulación.

5. En respuesta al punto 5 y 6, se realiza de la proyección de mesada pensional, de acuerdo con los parámetros del Régimen de Prima Media (RPM) de Colpensiones que hace uso del Ingreso Base de Liquidación (IBL), que es el factor sobre el cual se liquida la pensión, y para calcularlo es preciso tomar el promedio de los últimos 10 años cotizados, o de toda la vida laboral, debidamente actualizado o indexado con el Índice de Precio del Consumidor (ICP), obteniendo como resultado:

Ingreso Base de Liquidación (IBL)	\$ 2.925.706
Ingreso Base de Cotización (IBC)	\$ 2.329.800

No debe olvidar que estos cálculos y proyecciones se realizan exclusivamente a título informativo, expresados en aproximaciones conforme la normativa vigente, con el objeto de que se realice una planeación pensional conforme a las necesidades de cada persona, por lo cual no compromete la responsabilidad de la Administradora de Pensiones.

En Colfondos siempre nos encontramos dispuestos a atender sus solicitudes; cualquier inquietud adicional no dude en contactarnos a través de nuestro portal transaccional [www.colfondos.com.co](http://www.colfondos.com.co) Canal PQRs, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá (601) 7484888, Barranquilla (605) 3869888, Bucaramanga (607) 6985888, Cali (602) 4899888, Cartagena (605) 6949888, Medellín (604) 6042888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Cordialmente,

**Allinson Andrea Sarmiento Mayorga**  
Directora de Servicio al Cliente

Elaboró: G.P.B Servicio al Cliente



**COLFONDOS**

COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE  
FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A.

**SOLICITUD DE VINCULACION**  
(VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO 3<sup>o</sup> COPIA)

=19837519=

FECHA
AÑO MES DIA
95 03 27

No. 366443

Ciudad	Departamento	Vinculacion inicial	Traslado de AFP	AFP anterior	208-200
Bogotá	Código 08001 Atlántico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDAD ADMINISTRADORA ANTERIOR EGS

INFORMACION DEL TRABAJADOR			
NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	T.I. C.C. C.E.	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
32738276	X	05 02 71	Colombiana
PRIMER APELLIDO Jimenez	SEGUNDO APELLIDO Cobarcas	PRIMER NOMBRE Jazmin	SEGUNDO NOMBRE Maria
DIRECCION RESIDENCIA Cra 38 # 58 - 76	CIUDAD O MUNICIPIO Bogotá	CODIGO 08001	DEPARTAMENTO Atlántico
DIRECCION DE LUGAR DE TRABAJO Calle 38 # 43 - 98	CIUDAD O MUNICIPIO Bogotá	CODIGO 08001	DEPARTAMENTO Atlántico
ENVIO DE CORRESPONDENCIA	LUGAR DONDE TRABAJA	APARTADO AEREO	NUMERO
RESIDENCIA <input checked="" type="checkbox"/>			
TIPO DE TRABAJADOR	HA COTIZADO MAS DE 150 SEMANAS EN I.S.S. <input checked="" type="checkbox"/> CAJAS <input type="checkbox"/>		
DEPENDIENTE <input checked="" type="checkbox"/>	INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>	CUAL(ES):	

INFORMACION VINCULO LABORAL ACTUAL					
EMPLEADOR					
Ocupación o cargo actual Jefe de Cartera			CODIGO 1011	SALARIO O INGRESO MENSUAL \$ 310.000	SALARIO INTEGRAL <input type="checkbox"/>
Numero de identificación 890116937-4	NIT. <input checked="" type="checkbox"/>	C.C. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	Nombre o razón social Creditostulos A.S.	
Dirección correspondencia empleador Calle 38 # 43 - 98	Ciudad o municipio Bogotá		CODIGO 08001	DEPARTAMENTO Atlántico	TELÉFONO 410546

SI TIENE MAS DE UN (1) EMPLEADOR, FAVOR DILIGENCIE LOS DATOS EN UNA SOLICITUD ADICIONAL

INFORMACION BENEFICIARIOS							
Apellidos	Nombres	Sexo M F	Número de identificación	T.I. C.C.	Fecha de nacimiento DIA MES AÑO	Código parentesco	Códigos parentesco
Cabarcas	Acosta	X				03	01 CONYUGE 02 COMPAÑERO PERMANENTE 03 PADRES 04 HIJOS 05 HIJOS INVALIDOS 06 HERMANOS INVALIDOS

LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS SERAN VERIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

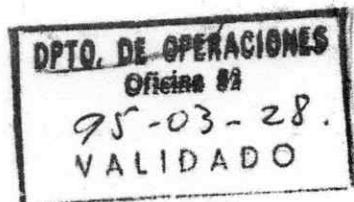
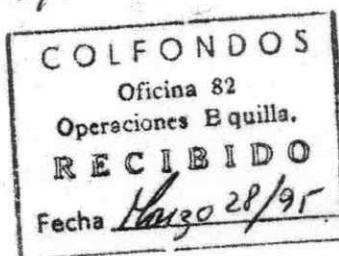
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.	VOLUNTAD DE SELECCION Y AFILIACION HAGO CONSTAR QUE LA SELECCION DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, ESPONTANEA Y SIN PRESIONES. MANIFIESTO QUE HE ELEGIDO A LA COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS PARA QUE ADMINISTRE MIS APORTES PENSIONALES Y QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA SOLICITUD SON VERDADEROS.
FIRMA Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL EMPLEADOR	Jazmin Jimenez Cabarcas FIRMA DEL AFILIADO

IDENTIFICACION DEL EJECUTIVO DE CUENTA Yomario Cabrera	NOMBRE DIRECTOR Gloria de Rios	ESPACIO PARA LA COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS.  COLFONDOS S.A. SELLO O FIRMA AUTORIZADA DEL REPRESENTANTE LEGAL NIT 800227940-8
NOMBRES Y APELLIDOS Yomario Cabrera		NOMBRES Y APELLIDOS:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 32750499	OFICINA Bogotá	CÓDIGO 49103

CREDITITULOS A. S.

*Elvin Hartung*

*mzo 28/95*



COLFONDOS A. S.  
Nº 300 353 859-2

## REPORTE DE DÍAS ACREDITADOS

e reporte te presentamos la totalidad de aportes realizados en tu nombre al Sistema general de pensiones en el periodo solicitado.

de Generación:

JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA  
C.C. 321.302-9  
VACUNA.

Resumen de Semanas

1. acred. en el fondo ....	1330,86	Días acred. en el Fondo ....	9316
1. acred. origen Bono ....	131,86	Días acred. origen Bono ....	923
1. acred. otras AFPS ....	69,14	Días acred. otras AFPS ....	484
1. acred. otras Cotiz....		Días acred. otras Cotiz....	
1. acred. revocatoria RP..		Días acred. revocatoria RP..	
1. acred. revocatoria RV..	1531,86	Días acred. revocatoria RV..	
11 semanas acreditadas..		Total días acreditados ....	
a en semanas .....		Delta en días .....	
anas simultáneas .....		Días simultáneos .....	
anas para B y P ..	1531,86	Total días para B y P ....	10722
			10723

## Detalle de semanas

## **Índices Cotizados:**

O m)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Colitados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen colitación	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas colizadas	Id Empleador	Razón social
1	COT. EXTERNAS	18	18	53.790	53.790	BONO		2.57		

## Detalle de semanas

dos Cotizados:

º m)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte cotizada (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1	COT. EXTERNAS	31	31	66.787	66.787	BONO		4,43				
2	COT. EXTERNAS	28	28	66.787	66.787	BONO		4,00				
3	COT. EXTERNAS	24	24	51.203	51.203	BONO		3,43				
5	COT. EXTERNAS	31	31	66.787	66.787	BONO		4,43				
6	COT. EXTERNAS	30	30	66.787	66.787	BONO		4,29				
7	COT. EXTERNAS	21	21	44.524	44.524	BONO		3,00				
8	COT. EXTERNAS	21	21	44.524	44.524	BONO		3,00				
9	COT. EXTERNAS	20	20	44.517	44.517	BONO		2,86				
0	COT. EXTERNAS	27	27	33.392	33.392	BONO		3,86				
1	COT. EXTERNAS	15	15	33.392	33.392	BONO		2,14				
1	COT. EXTERNAS	22	22	69.614	69.614	BONO		3,14				
2	COT. EXTERNAS	31	31	71.223	71.223	BONO		4,43				
1	COT. EXTERNAS	31	31	89.052	89.052	BONO		4,43				
2	COT. EXTERNAS	28	28	89.052	89.052	BONO		4,00				
3	COT. EXTERNAS	31	31	90.796	90.796	BONO		4,43				
4	COT. EXTERNAS	30	30	90.796	90.796	BONO		4,29				
5	COT. EXTERNAS	31	31	90.796	90.796	BONO		4,43				
6	COT. EXTERNAS	30	30	90.796	90.796	BONO		4,29				
7	COT. EXTERNAS	31	31	90.796	90.796	BONO		4,43				
8	COT. EXTERNAS	31	31	85.281	85.281	BONO		4,43				

## Detalle de semanas

dos Cotizados:

n)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario mensual acumulado	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semana cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
9	COT. EXTERNAS	30	30	89.052	BONO					4,29	
0	COT. EXTERNAS	1	1	81.510	BONO					,14	
4	COT. EXTERNAS	26	26	100.000	BONO					3,71	
5	COT. EXTERNAS	31	31	100.000	BONO					4,43	
6	COT. EXTERNAS	30	30	100.000	BONO					4,29	
7	COT. EXTERNAS	31	31	100.000	BONO					4,43	
8	COT. EXTERNAS	31	31	100.000	BONO					4,43	
9	COT. EXTERNAS	30	30	145.000	BONO					4,29	
0	COT. EXTERNAS	31	31	145.000	BONO					4,43	
1	COT. EXTERNAS	30	30	145.000	BONO					4,29	
2	COT. EXTERNAS	31	31	145.000	BONO					4,43	
1	COT. EXTERNAS	31	31	210.000	BONO					4,43	
2	COT. EXTERNAS	28	28	225.000	BONO					4,00	
4	COT. EXTERNAS	16	16	149.337	OTRAS AFPS					2,29	
5	COT. FONDO ACTUAL	30	30	210.000	COT. DEL MISMO FON	1995/06/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
6	COT. FONDO ACTUAL	30	30	210.000	COT. DEL MISMO FON	1995/07/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
7	COT. FONDO ACTUAL	30	30	210.000	COT. DEL MISMO FON	1995/08/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
8	COT. FONDO ACTUAL	30	30	210.000	COT. DEL MISMO FON	1995/09/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
9	COT. FONDO ACTUAL	30	30	210.000	COT. DEL MISMO FON	1995/10/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	210.000	COT. DEL MISMO FON	1995/11/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE

## Detalle de semanas

idos Cotizados:

o (m)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	210.000	210.000	COT. DEL MISMO FON	1995/12/07	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	210.000	210.000	COT. DEL MISMO FON	1996/01/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	260.000	260.000	COT. DEL MISMO FON	1996/02/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	260.000	260.000	COT. DEL MISMO FON	1996/03/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	260.000	260.000	COT. DEL MISMO FON	1996/04/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	260.000	260.000	COT. DEL MISMO FON	1996/05/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	260.000	260.000	COT. DEL MISMO FON	1996/06/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	260.000	260.000	COT. DEL MISMO FON	1996/07/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	260.000	260.000	COT. DEL MISMO FON	1996/08/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	260.000	260.000	COT. DEL MISMO FON	1996/09/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	13	13	331.499	764.998	COT. DEL MISMO FON	1996/10/11	1,86	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	325.000	325.000	COT. DEL MISMO FON	1996/11/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	325.000	325.000	COT. DEL MISMO FON	1996/12/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	324.999	324.999	COT. DEL MISMO FON	1997/01/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/02/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/03/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/04/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/05/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/06/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/07/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE

## Detalle de semanas

### Idos Cotizados:



**Colfondos**  
del grupo HABITAT

o im)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Colizados	Salario mensual acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/08/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/09/05	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/10/08	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/11/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1997/12/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	350.000	350.000	COT. DEL MISMO FON	1998/01/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/02/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	12	12	100.000	250.000	COT. DEL MISMO FON	1998/03/10	1,71	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/04/13	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
4	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/05/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
5	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/06/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	27	27	405.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/07/22	3,86	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	15	15	225.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/08/10	2,14	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/09/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/10/13	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/11/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1998/12/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1999/01/08	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	450.000	450.000	COT. DEL MISMO FON	1999/02/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	600.751	600.751	COT. DEL MISMO FON	1999/03/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE

## Detalle de semanas

Idos Cotizados:

o im)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Colitzados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semana cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	525.376	525.376	COT. DEL MISMO FON	1999/04/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	525.376	525.376	COT. DEL MISMO FON	1999/05/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	525.375	525.375	COT. DEL MISMO FON	1999/06/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	525.376	525.376	COT. DEL MISMO FON	1999/07/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. EXTERNAS	16	16	149.337	280.007	OTRAS AFPS		2,29				
18	COT. EXTERNAS	16	16	149.337	280.007	OTRAS AFPS		2,29				
19	COT. EXTERNAS	16	16	149.337	280.007	OTRAS AFPS		2,29				
0	COT. EXTERNAS	30	30	455.326	455.326	OTRAS AFPS		4,29				
1	COT. EXTERNAS	30	30	525.000	525.000	OTRAS AFPS		4,29				
2	COT. EXTERNAS	30	30	525.000	525.000	OTRAS AFPS		4,29				
11	COT. EXTERNAS	30	30	525.000	525.000	OTRAS AFPS		4,29				
12	COT. EXTERNAS	30	30	630.000	630.000	OTRAS AFPS		4,29				
13	COT. EXTERNAS	30	30	578.000	578.000	OTRAS AFPS		4,29				
14	COT. EXTERNAS	30	30	578.000	578.000	OTRAS AFPS		4,29				
15	COT. EXTERNAS	30	30	578.000	578.000	OTRAS AFPS		4,29				
16	COT. EXTERNAS	30	30	578.000	578.000	OTRAS AFPS		4,29				
17	COT. EXTERNAS	30	30	578.000	578.000	OTRAS AFPS		4,29				
18	COT. EXTERNAS	30	30	660.000	660.000	OTRAS AFPS		4,29				
19	COT. EXTERNAS	30	30	660.000	660.000	OTRAS AFPS		4,29				
0	COT. EXTERNAS	30	30	660.000	660.000	OTRAS AFPS		4,29				

## Detalle de semanas

Idos Cotizados:

o im)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1	COT. EXTERNAS	30	30	660.000	660.000	OTRAS AFPS		4,29				
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/01/10	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	947.000	947.000	COT. DEL MISMO FON	2001/01/22	4,29			00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/03/09	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/04/10	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/05/09	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/05/03	4,29			00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/07/11	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/08/10	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/09/11	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/10/10	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/11/14	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2001/12/11	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2002/01/14	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2002/02/06	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2002/03/08	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	660.000	660.000	COT. DEL MISMO FON	2002/04/05	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.220.000	1.220.000	COT. DEL MISMO FON	2002/05/10	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2002/06/17	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2002/07/10	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE

## Detalle de semanas

dos Cotizados:

n)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario mensual acumulado	Origen cotización	Fecha del aporte (aaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP	
7	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2002/08/09	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2002/09/10	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2002/10/15	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
)	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2002/11/14	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2002/12/12	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2003/01/13	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2003/02/11	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	800.000	800.000	COT. DEL MISMO FON	2003/02/11	4,29			00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.160.500	1.160.500	COT. DEL MISMO FON	2003/04/11	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	920.000	920.000	COT. DEL MISMO FON	2003/05/12	4,29	802003747	ELEKTROAS LTDA	00010	COLFONDOS PENSIONE
5	COT. FONDO ACTUAL	30	30	920.500	920.500	COT. DEL MISMO FON	2003/06/11	4,29		CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	920.000	920.000	COT. DEL MISMO FON	2003/07/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
7	COT. FONDO ACTUAL	30	30	920.000	920.000	COT. DEL MISMO FON	2003/08/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	920.000	920.000	COT. DEL MISMO FON	2003/09/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	919.500	919.500	COT. DEL MISMO FON	2003/10/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
)	COT. FONDO ACTUAL	30	30	920.000	920.000	COT. DEL MISMO FON	2003/11/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	920.000	920.000	COT. DEL MISMO FON	2003/12/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	920.000	920.000	COT. DEL MISMO FON	2004/01/13	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.102.000	1.102.000	COT. DEL MISMO FON	2004/02/13	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	920.000	920.000	COT. DEL MISMO FON	2004/03/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE

## Detalle de semanas

### Cotizados:

No	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Colizados	Salario mensual acumulado	Origen cotización	Fecha del aporte (aaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.176.000	COT. DEL MISMO FON	2004/04/14	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2004/05/17	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.190.000	COT. DEL MISMO FON	2004/06/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2004/07/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.437.000	COT. DEL MISMO FON	2004/08/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2004/09/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.100.000	COT. DEL MISMO FON	2004/10/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2004/11/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.100.000	COT. DEL MISMO FON	2004/12/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.175.000	COT. DEL MISMO FON	2005/01/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2005/02/04	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2005/03/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2005/04/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.120.000	COT. DEL MISMO FON	2005/05/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2005/06/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2005/07/14	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2005/08/09	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2005/09/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2005/10/12	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2005/11/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE

## Detalle de semanas

Jodos Cotizados:

No	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Colizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2005/12/16	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2006/01/11	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.179.000	1.179.000	COT. DEL MISMO FON	2006/02/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2006/03/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.030.000	1.030.000	COT. DEL MISMO FON	2006/03/10	4,29	890116937	CREDITITULOS S.	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.103.000	1.772.500	COT. DEL MISMO FON	2006/05/08	4,29	22500444	HERRERA	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2006/06/09	4,29	22500444	HERRERA	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2006/07/07	4,29	22500444	HERRERA	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2006/08/14	4,29	22500444	HERRERA	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.000.000	1.000.000	COT. DEL MISMO FON	2006/09/11	4,29	22500444	HERRERA	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2006/10/06	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2006/11/15	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.400.000	2.400.000	COT. DEL MISMO FON	2006/12/07	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2007/02/07	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.800.000	1.800.000	COT. DEL MISMO FON	2007/03/06	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2007/04/10	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2007/05/04	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2007/06/04	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2007/07/10	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2007/08/15	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE

## Detalle de semanas

todos Cotizados:

odo (mm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario mensual	Salario acumulado	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
7/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2007/09/12	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2007/10/10	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2007/11/13	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2007/12/10	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2008/01/09	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.500.000	1.500.000	COT. DEL MISMO FON	2008/02/11	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.575.000	1.575.000	COT. DEL MISMO FON	2008/03/11	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2008/04/09	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2008/05/13	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2008/06/12	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2008/07/09	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2008/08/12	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2008/09/10	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2008/10/09	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2008/11/12	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2008/12/10	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2009/01/14	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.550.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2009/02/11	4,29	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/02	COT. FONDO ACTUAL	27	27	1.395.000	1.550.000	COT. DEL MISMO FON	2009/03/10	3,86	900102962	PRONTOCREDITO L	00010	COLFONDOS PENSIONE
7/03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2009/05/19	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE

## Detalle de semanas

### Indicadores Cotizados:

No	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Colizados	Salario mensual acumulado	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP	
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.517.000	COT. DEL MISMO FON	2009/06/01	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE	
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.276.000	COT. DEL MISMO FON	2009/07/01	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE	
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.544.000	COT. DEL MISMO FON	2009/08/03	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE	
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2009/06/23	4,29			00010	COLFONDOS PENSIONE	
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.359.000	COT. DEL MISMO FON	2009/09/23	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE	
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.219.000	COT. DEL MISMO FON	2009/09/30	4,29			00010	COLFONDOS PENSIONE	
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.462.000	COT. DEL MISMO FON	2009/12/01	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE	
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.742.000	COT. DEL MISMO FON	2009/12/22	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE	
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2010/02/01	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE	
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.382.000	COT. DEL MISMO FON	2010/03/23	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE	
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.451.000	COT. DEL MISMO FON	2010/04/05	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE	
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2010/04/14	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE	
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2010/05/12	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE	
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2010/06/08	4,29	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE	
16	COT. FONDO ACTUAL	21	21	1.039.000	1.484.286	COT. DEL MISMO FON	2010/07/14	3,00	800060273	DISELCO S.A.	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	21	21	840.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2010/08/31	3,00				
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2010/10/12	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2010/11/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2010/12/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2011/01/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE

## Detalle de semanas

Idos Cotizados:

o im)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semana cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2011/02/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.200.000	1.200.000	COT. DEL MISMO FON	2011/03/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2011/04/12	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2011/05/03	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2011/06/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2011/07/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2011/08/02	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2011/09/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2011/10/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2011/11/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2011/12/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/01/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/02/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/03/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/04/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/05/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/06/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/07/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/08/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/09/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE

## Detalle de semanas

odos Cotizados:

lo (m)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Colizados	Salario mensual acumulado	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP	
09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/10/02	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/11/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2012/12/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/01/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/02/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/03/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/04/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/05/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/06/12	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/07/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/08/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/09/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/10/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/11/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2013/12/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.248.000	1.248.000	COT. DEL MISMO FON	2014/01/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.435.000	1.435.000	COT. DEL MISMO FON	2014/02/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.435.000	1.435.000	COT. DEL MISMO FON	2014/03/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.435.000	1.435.000	COT. DEL MISMO FON	2014/04/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.435.000	1.435.000	COT. DEL MISMO FON	2014/05/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE

## Detalle de semanas

### d) dos Cotizados:

Id (m)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario mensual acumulado	Salario cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP	
05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.435.000	1.435.000	COT. DEL MISMO FON	2014/06/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.435.000	1.435.000	COT. DEL MISMO FON	2014/07/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.435.000	1.435.000	COT. DEL MISMO FON	2014/08/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.435.000	1.435.000	COT. DEL MISMO FON	2014/09/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.435.000	1.435.000	COT. DEL MISMO FON	2014/10/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.435.000	1.435.000	COT. DEL MISMO FON	2014/11/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.435.000	1.435.000	COT. DEL MISMO FON	2014/12/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.435.000	1.435.000	COT. DEL MISMO FON	2015/01/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.000.000	2.000.000	COT. DEL MISMO FON	2015/02/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.000.000	2.000.000	COT. DEL MISMO FON	2015/03/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.000.000	2.000.000	COT. DEL MISMO FON	2015/04/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.000.000	2.000.000	COT. DEL MISMO FON	2015/05/11	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.000.000	2.000.000	COT. DEL MISMO FON	2015/06/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.000.000	2.000.000	COT. DEL MISMO FON	2015/07/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.000.000	2.000.000	COT. DEL MISMO FON	2015/08/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.000.000	2.000.000	COT. DEL MISMO FON	2015/09/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.000.000	2.000.000	COT. DEL MISMO FON	2015/10/13	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.000.000	2.000.000	COT. DEL MISMO FON	2015/11/19	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.000.000	2.000.000	COT. DEL MISMO FON	2015/12/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.000.000	2.000.000	COT. DEL MISMO FON	2016/01/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE

## Detalle de semanas

### dos Cotizados:

m)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario mensual acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.000.000	2.000.000	COT. DEL MISMO FON	2016/02/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.000.000	2.000.000	COT. DEL MISMO FON	2016/03/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2016/04/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
4	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2016/05/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
5	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2016/06/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
6	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2016/07/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
7	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2016/08/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
8	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2016/09/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
9	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2016/10/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2016/11/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2016/12/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.140.000	2.140.000	COT. DEL MISMO FON	2017/01/13	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/02/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/03/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/04/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
4	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/05/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
5	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/06/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
6	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/07/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
7	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/08/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
8	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/09/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE

## Detalle de semanas

dos Cotizados:

o m)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario mensual acumulado	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	AFP	Razón social	Nombre AFP
9	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/10/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.154.774	COT. DEL MISMO FON	2017/11/02	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2017/12/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.365.000	COT. DEL MISMO FON	2018/01/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/02/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/03/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/04/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
4	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/05/03	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
5	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/06/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
6	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/07/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
7	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/08/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
8	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/09/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
9	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/10/02	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	1.666.651	COT. DEL MISMO FON	2018/11/13	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2018/12/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/01/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/02/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/03/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
3	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/04/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
4	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/05/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE

## Detalle de semanas

dos Cotizados:

o (m)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Colizados	Salario mensual acumulado	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Razón social	Id Empleador	Nombre AFP
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/06/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/07/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/08/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/09/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/10/04	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/11/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2019/12/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/01/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/02/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/03/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE
13	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/04/06	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE
14	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.001	COT. DEL MISMO FON	2020/05/12	0,00	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE
15	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/06/09	0,00	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE
16	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/07/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE
17	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/08/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE
18	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/09/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE
19	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/10/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE
0	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/11/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE
1	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2020/12/22	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE
2	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/01/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010 COLFONDOS PENSIONE

## Detalle de semanas

### Todos Cotizados:

Id nm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario mensual acumulado	Salario mensual	Origen cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP
01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/02/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/03/11	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/04/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/05/05	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/06/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/07/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/08/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/09/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/10/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/11/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2021/12/13	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/01/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/02/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/03/11	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
03	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/04/12	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
04	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/05/19	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
05	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/06/07	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
06	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/07/26	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
07	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/08/22	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
08	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/09/08	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE

## Detalle de semanas

### Todos Cotizados:

to nm)	Tipo Acreditación	Días Acreditados	Días Cotizados	Salario mensual acumulado	Salario cotización	Fecha del aporte (aaaa/mm/dd)	Semanas cotizadas	Id Empleador	Razón social	AFP	Nombre AFP	
09	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/10/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
10	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/11/09	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
11	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2022/12/12	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
12	COT. FONDO ACTUAL	30	30	2.500.000	2.500.000	COT. DEL MISMO FON	2023/01/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
01	COT. FONDO ACTUAL	30	30	3.300.000	3.300.000	COT. DEL MISMO FON	2023/02/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE
02	COT. FONDO ACTUAL	30	30	4.800.000	4.800.000	COT. DEL MISMO FON	2023/03/10	4,29	802022633	COOEMPLEADORES	00010	COLFONDOS PENSIONE

le de Periodos Faltantes:

Período Desde	Período Hasta	Número de Días	Número de Semanas
1990/12		31	
1991/04		30	
1991/12		31	
1992/01		31	
1992/02		29	
1992/03		31	
1992/04		30	
1992/05		31	
1992/06		30	
1992/07		31	
1992/08		31	
1992/09		30	

1992/10	31
1993/11	30
1993/12	31
1994/01	31
1994/02	28
1994/03	31
1995/03	31
2006/12	31
2010/07	31
2020/04	30
2020/05	31

Firma de Aceptación del Afiliado

Firma de Empleado que Asesora

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES LIQUIDACION**  
**LA NACION NO PARTICIPA EN EL BONO PENSIONAL**

DATOS AFILIADO					
Documento	C 32738276	Género	FEMENINO	Fecha Nacimiento (DD/MM/AAAA)	05/02/1969
AFP Solicitante	COLFONDOS	Tipo Bono-Modalidad/Versión	A / 1	AFP Afiliado	COLFONDOS ( 10 )
Fecha Afilación RAI (DD/MM/AAAA)	27/03/1995	Fecha Selección Regimen (DD/MM/AAAA)	05/04/1994		
ORIGEN DE LOS NOMBRES		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
Solicituid	JIMENEZ	CABARCAS		JAZMIN	MARIA
ISSI/COOPPENSIONES	JIMENEZ	CABARCAS		JAZMIN	MARIA
Documento Alterno No.					

DATOS SOLICITUD									
Fecha Última Solicitud (DD/MM/AAAA)	14/04/2023	Consecutivo	13	Número Liquidación	12	Fecha Proceso (DD/MM/AAAA)	14/04/2023	Type Solicitud	Liquidación
Medio Recepción	Sistema Línea	Solicitado por	DIEGO ALEJANDRO MOLINA CUESTA						
Cargo	AUXILIAR BONOS PENSIONALES TEMP.	Teléfono	3765066	Archivo		Registro			
Motivo reprocesso	LQ								
Archivo Respuesta	RAOP1020230414.0000000	Fecha Respuesta (DD/MM/AAAA)	15/04/2023						

**HISTORIA LABORAL**

NIT/PATRONAL	PATRONAL: 17018202193 (12 - SISTEMA ALA)	NOMBRE EMPLEADOR		FACILITAMOS SERVICIO TEMPOR
		Fecha Desde	Fecha Hasta	
LABORAL	13/1/1990	30/1/1990	\$	Salario
LABORAL	01/01/1991	28/02/1991	\$	3618.131.86 semanas.
LABORAL	01/03/1991	24/03/1991	\$	3618.131.86 semanas.
LABORAL	01/05/1991	30/06/1991	\$	3618.131.86 semanas.
LABORAL	01/07/1991	21/07/1991	\$	3618.131.86 semanas.
LABORAL	22/07/1991	31/07/1991	\$	3841.

HISTORIA LABORAL: 17018202193/COLENTENACIONES-1967 - 1994

LICENCIA	22/07/1991	31/07/1991	S	S	\$ 44,524			
LABORAL	01/08/1991	21/08/1991	S	S	\$ 44,524			3618.131.86 semanas.
LABORAL	22/08/1991	31/08/1991	S	S	\$ 44,524			3841.
LICENCIA	22/08/1991	31/08/1991	S	S	\$ 44,524			3618.131.86 semanas.
LABORAL	01/09/1991	20/09/1991	S	S	\$ 44,517			3618.131.86 semanas.
LABORAL	21/09/1991	30/09/1991	S	S	\$ 44,517			3841.
LICENCIA	21/09/1991	30/09/1991	S	S	\$ 44,517			3618.131.86 semanas.
LABORAL	01/10/1991	11/10/1991	S	S	\$ 62,713			3618.131.86 semanas.
<b>NIT/PATRONAL</b>								
PATRONAL: 17018203074 (12 - SISTEMA ALA)								
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario			
LABORAL	16/10/1991	31/10/1991	S	S	\$ 33,392			Errores/Observaciones
<b>NIT/PATRONAL</b>								
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario			
LABORAL	16/11/1991	30/11/1991	S	S	\$ 33,392			Errores/Observaciones
<b>NIT/PATRONAL</b>								
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario			
LABORAL	21/11/1991	30/11/1991	S	S	\$ 66,750			3618.131.86 semanas.
<b>NIT/PATRONAL</b>								
PATRONAL: 17018401030 (12 - SISTEMA ALA)								
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario			
LABORAL	01/02/1992	30/04/1992	S	S	\$ 71,223			Errores/Observaciones
LABORAL	01/05/1992	31/05/1992	S	S	\$ 70,217			3077.
LABORAL	01/06/1992	30/06/1992	S	S	\$ 70,619			3077.
LICENCIA	28/06/1992	30/06/1992	S	S	\$ 70,619			
LABORAL	01/07/1992	31/07/1992	S	S	\$ 69,212			3077.
LABORAL	01/08/1992	31/10/1992	S	S	\$ 71,223			3077.
LABORAL	01/11/1992	08/11/1992	S	S	\$ 66,798			3077.
LABORAL	16/08/1993	31/08/1993	S	S	\$ 85,804			3618.131.86 semanas.
LABORAL	01/09/1993	30/09/1993	S	S	\$ 89,052			3618.131.86 semanas.
LABORAL	01/10/1993	01/10/1993	S	S	\$ 81,510			3618.131.86 semanas.
<b>NIT/PATRONAL</b>								
PATRONAL: 17018401069 (12 - SISTEMA ALA)								
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario			
LABORAL	09/11/1992	30/11/1992	S	S	\$ 69,614			3618.131.86 semanas.
LABORAL	01/12/1992	31/12/1992	S	S	\$ 71,223			3618.131.86 semanas.
LABORAL	01/01/1993	28/02/1993	S	S	\$ 89,052			3618.131.86 semanas.
LABORAL	01/03/1993	31/07/1993	S	S	\$ 90,796			3618.131.86 semanas.
LABORAL	01/08/1993	16/08/1993	S	S	\$ 85,281			3618.131.86 semanas.
<b>NIT/PATRONAL</b>								
PATRONAL: 17016104392 (11 - FACTURACION CAN)								
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario			
<b>CREDITITULOS ACUMU.S.CIA LT</b>								
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario			

LABORAL	05/04/1994	31/08/1994	\$	\$	\$ 100,000	3618, 131,86 semanas, 3830,3830.
LABORAL	01/09/1994	31/12/1994	\$	\$	\$ 145,000	3618, 131,86 semanas, 3830,3830.
<b>HISTORIA LABORAL MASIVO ISS/COLPENSIONES POSTERIOR AL 1994</b>						
NIT/ PATRONAL	NIT: 890116937			<b>NOMBRE EMPLEADOR</b>	CREDITITULOS AS LTDA	
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	I/M	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	01/01/1995	31/01/1995	\$	\$	\$ 210,000	3618, 131,86 semanas, 3830,3830.
LABORAL	01/02/1995	28/02/1995	\$	\$	\$ 225,000	3618, 131,86 semanas, 3830,3830.

#### CONVENCIONES DE ERRORES/OBSERVACIONES

ERROR/ OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN
3077	<b>INCONSISTENCIA</b> : HISTORIA REPORTADA POR COLPENSIONES CON INCONSISTENCIAS
3618	<b>INCONSISTENCIA:</b> HISTORIA LABORAL CON APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL NO CUMPLE CON EL MÍNIMO DE SEMANAS REQUERIDAS 150.
3630	<b>OBSERVACIÓN:</b> NOVEDAD DE HISTORIA LABORAL ISS/COLPENSIONES O NO ISS/COLPENSIONES POSTERIOR A LA FECHA DE CORTE NO SE TIENE EN CUENTA PARA BONO PENSIONAL .
3841	<b>OBSERVACION:</b> NOVEDAD LABORAL (INGRESO, RETIRO) CRUZADA CON NOVEDAD DE LICENCIA.

#### INFORMACION PRESTACIONES ISS/COLPENSIONES

DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACION	FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)	ORIGEN INFORMACION	TIPO SEGURO	NUMERO AFILIACION ISS	EXCLUIDO ISS/ COLPENSIONES	FECHA INGRESO NOMINA ISS/ COLPENSIONES
<b>INDICIOS PRESTACIONES.</b> LA INFORMACION REGISTRADA COMO INDICIO NO ESTA CERTIFICADA POR LA ENTIDAD PENSIONANTE. ESTA INFORMACION DEBE SER CONFIRMADA Y VERIFICADA POR LAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES QUE CONSULTAN LA APLICACION DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECTAMENTE CON LA ENTIDAD PENSIONANTE O LA FUENTE DE INFORMACION.								
DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE		TIPO PRESTACION		FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)		ORIGEN INFORMACION

#### INFORMACIÓN DE PRESTACIÓN CERTIFICADA POR LA AFP

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	INDABRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACION	FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)	CERTIF
-----------	-----------------	---------------------	-----------------	-------------------------------	--------

#### LIQUIDACION BONO

Tipo Bono	Modalidad	Version
Fecha Base (DD/MM/AAAA)	0(días), 0(semanas)	Tiempo Total Trabajado
Salario Base	\$0	Empleadores Salario Base

Fecha Corte (DD/MM/AAAA)	05/04/1994	Fecha Redención Normal (DD/MM/AAAAA)	05/02/2029	Tasa Interes (%)	4.0
Fecha Sistestro (DD/MM/AAAA)		Causal Redención			
Valor Bruto A F.C.	\$0	Valor Emi, Recd o Red en Versión Ant. a F.C.		Valor Neto Versión A F.C.	\$0
Valor Cupones Emitidos por la Nación a F.E.	\$0				

TIPO	NIT / NOMBRE	ESTADO CUPON	DIAS A CARGO	VALOR BRUTO CUPON	VALOR CUPON VERSIÓN ANTERIOR	VALOR FECHA CORTE	PORCENTAJE	VALIDR EMISION	VALOR REDENCION	VALOR NETO PAGADO	REINTEGRO A F. PAGO
TOTALES						0		0	0	0	0

#### CUOTAS PARTES

BONO PRINCIPAL	DEVOLUCIÓN DE ABORTOS										
	INDICACIONES	NO.	DET	VEN	FECHA INGRESO (DD/MM/AAAA)	TIPO	ESTADO	DETALLE	IMP SOLICITUD	IMP RECIBIDO	
S.327382756	13	12	1	14/04/2023	LIQ	PROCESADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	COLFONDOS (10)	14/04/2023	05/04/1994	- SIN VALOR
S.327382756	12	11	1	14/04/2023	LIQ	PROCESADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	COLFONDOS (10)	14/04/2023	05/04/1994	- REEMPLAZADA
S.327382756	11	10	1	31/03/2023	LIQ	PROCESADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	COLFONDOS (10)	31/03/2022	05/04/1994	- REEMPLAZADA
S.327382756	10	9	1	27/04/2011	LIQ	PROCESADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	COLFONDOS (10)	27/04/2011	05/04/1994	\$872.597 - NACION - REEMPLAZADA
S.327382756	9	8	1	10/02/2010	LIQ	PROCESADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	COLFONDOS (10)	10/02/2010	05/04/1994	\$0 - REEMPLAZADA
S.327382756	8	7	1	01/01/2008	LIQ	PROCESADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	COLFONDOS (10)	01/01/2008	05/04/1994	\$0 - REEMPLAZADA
S.327382756	7	6	1	07/11/2007	LIQ	PROCESADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	COLFONDOS (10)	07/11/2007	05/04/1994	\$0 - REEMPLAZADA
S.327382756	6	5	1	17/02/2007	LIQ	PROCESADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	COLFONDOS (10)	17/02/2007	05/04/1994	\$0 - REEMPLAZADA
S.327382756	5	0	0	17/03/2006	LIQ	RECHAZADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	COLFONDOS (10)			\$0 - INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - REIMPULZADA
S.327382756	4	4	1	01/11/2000	LIQ	PROCESADA	JIMENEZ CABARCAS JAZMIN MARIA	COLFONDOS (8)	01/11/2000	01/04/1995	\$1.377.000 - NACION - REEMPLAZADA

CONSULTAR

CAMBIO EN LA FECHA DE CORTE



Bogotá D.C. 17 de abril de 2023

Apreciado afiliado,

Atendiendo su comunicado radicado en días anteriores mediante el consecutivo 230322-001176., adjuntamos la respuesta.

En Colfondos siempre nos encontramos dispuestos a atender sus solicitudes; cualquier inquietud adicional no dude en contactarnos a través de nuestro portal transaccional [www.colfondos.com.co](http://www.colfondos.com.co) Canal PQRs, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá (601) 7484888, Barranquilla (605) 3869888, Bucaramanga (607) 6985888, Cali (602) 4899888, Cartagena (605) 6949888, Medellín (604) 6042888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Cordialmente,

**Colfondos Pensiones y Cesantías S.A.  
Dirección de Servicio al Cliente  
Elaboró: G. Parra - Servicio al Cliente**

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

En Colfondos siempre nos encontramos dispuestos a atender sus solicitudes; cualquier inquietud adicional no dude en contactarnos a través de nuestro portal transaccional [www.colfondos.com.co](http://www.colfondos.com.co) opción contáctenos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá (601) 7484888, Barranquilla (605) 3869888, Bucaramanga (607) 6985888, Cali (602) 4899888, Cartagena (605) 6949888, Medellín (604) 6042888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

"Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: (defensoria@colfondos@pgabogados.com). Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: (601) 213 13 70 y (601) 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua."

## DDA ORDINARIA LABORAL DE COOCREDIEXPRESS CONTRA COLPENSIONES Y COLFONDOS

Juan Antonio Cepeda Prieto <juancepeda\_2007@hotmail.com>

Lun 2/10/2023 12:07 PM

Para:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

1 archivos adjuntos (9 MB)

DDA ORD LAB DE JAZMIN JIMENEZ CONTRA COLPENSIONES Y COLFONDOS.pdf;

Buenos días

Cordial saludo

Por este medio adjunto Demanda Ordinaria laboral de Ineficacia de Traslado de Régimen Pensional, para su información y fines pertinentes

atentamente,

JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO

Abogado

## DDA ORDINARIA LABORAL DE COOCREDIEXPRESS CONTRA COLPENSIONES Y COLFONDOS

Juan Antonio Cepeda Prieto <juancepeda\_2007@hotmail.com>

Lun 2/10/2023 12:29 PM

Para:buzoncompliance@colfondos.com.co <buzoncompliance@colfondos.com.co>

1 archivos adjuntos (9 MB)

DDA ORD LAB DE JAZMIN JIMENEZ CONTRA COLPENSIONES Y COLFONDOS.pdf;

Buenos días  
Cordial saludo

Por este medio adjunto Demanda Ordinaria laboral de Ineficacia de Traslado de Régimen Pensional,  
para su información y fines pertinentes

atentamente,

JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO  
Abogado